

SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAPTACIÓN DEL TALENTO”

Publicación: DOCM 28/07/2025

Con fecha de 28 de julio se ha publicado la Resolución de 21/07/2025 por la que se publica el crédito disponible, en el ejercicio 2025, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 45/2024, de 27 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Captación del Talento.

La finalidad de esta ayuda es fijar población y luchar contra su pérdida en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, particularmente de la población joven, fomentando su contratación, su actividad emprendedora o su residencia habitual en dichas zonas, fijando población e impulsando la actividad económica y productiva en dichas zonas.

Objeto

Esta línea de ayudas tiene como objeto subvencionar la contratación indefinida de personas trabajadoras cuando el puesto de trabajo se genere en alguna de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha.

Personas y entidades beneficiarias

Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las entidades sin ánimo de lucro de carácter privado o cualquier otro tipo de unidad económica que, aun careciendo de personalidad jurídica propia o diferenciada de la de sus integrantes, pueda realizar la contratación subvencionable.

Contratos subvencionables

Serán subvencionables los contratos laborales por tiempo indefinido, que se formalicen con personas que estén en posesión de titulación universitaria, ciclos formativos o certificados de profesionalidad y estén empadronados en alguna de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha.

La jornada de los contratos de trabajo subvencionados será a tiempo completo o a tiempo parcial, siempre que esta última sea superior al 50% de la primera.

SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAPTACIÓN DEL TALENTO”

La contratación deberá realizarse con carácter previo a la presentación de la solicitud de la subvención.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 29 de julio y finalizará el 30 de octubre del 2025.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Empleo y se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos como anexo I.A, al que se acompañará el anexo II (línea 1), Dichos formularios estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>. Código Siaci de búsqueda línea 1: SLZY)

Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables las actuaciones realizadas desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, ambos incluidos.